



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

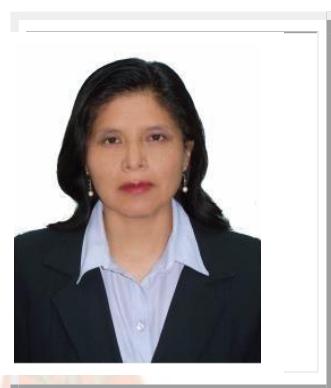
D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS DEL DOCENTE FORMADOR

Nombres	IRMA ROSA
Apellido Paterno	ALMIDÓN
Apellido Materno	LÓPEZ
Nº DNI	20033653
Nacionalidad	PERUANA
Lugar de nacimiento (Región/Provincia/Distrito)	Lima/Huarochirí/Chilca
Dirección	Av. Huancavelica 1395
	(Avenida/Calle/Jiron) N°
	Junin – Huancayo – El Tambo
	Lugar (Región / Provincia / Distrito)
Nº de Celular	064-596075
Email Institucional	923223282
Email Personal	iralrosa@gmail.com



II. DATOS LABORALES:

Cargo	Directora General
Título (s) Profesional	Doctora en administración de la educación
Régimen de dedicación es a tiempo completo (TC) o parcial (TP)	Parcial
Condición contractual (Nombrado / Contratado)	Contratado
Nº de Resolución de nombramiento / contrato	
Fecha de nombramiento / reasignación / contrato en la Institución.	
Programa (s) académico (s) al que pertenece	
Modalidad de Servicio Educativo	Presencial

III. PERFIL DEL DOCENTE FORMADOR

3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA:

Nivel de estudios alcanzado	Centro de Estudios	Especialidad / Mención	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título / Diploma (Mes/Año)	Nº de Registro de Título u Grado	Ciudad/ País
DOCTORADO	UCV	Administración de la Educación	2012	2014	Agosto 2014		Trujillo
MAESTRIA	UNCP	Didáctica Universitaria	1995	1997	Diciembre 2007		Huancayo
TITULO PROFESIONAL	UNCP	Lic. PPHH Matemática y Física	1985	1990	Abril 1992		Huancayo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ISABEL LA CATÓLICA"

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

TITULO PROFESIONAL	UNCP	Licenciada en Educación Fisica	-	-	Abril 1992		Huancayo
BACHILLER	UNCP	Matematicas y fisica			Noviembre 1991		Huancayo
TITULO PROFESIONAL	UNCP	Licenciada en pedagogía y humanidades	-	-	Abril 1992		Huancayo
BACHILLER	UNCP	Pedagogía y humanidades			Noviembre 1991		Huancayo

- a) Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc. (Cada uno mínimo de 24 horas) (últimos 5 años)

Nivel (cursos de especialización, diplomados, seminarios, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de constancia
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN	PUCP	Segunda especialidad en formación magisterial	Abril 1995	1997		Diplomado
DIPLOMADO DE POST GRADO	PUCP	Diplomatura de estudio en acreditación y gestión de la calidad en entidades educativas.	Junio 2020	Enero 2021		Diplomado
SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN	UNCP	Segunda especialidad en didáctica de la matemática	Abril 2012	Mayo 2014		Certificado de estudios
DIPLOMADO DE POST GRADO	Universidad Continental	Diplomado en Competencias digitales	Febrero 2016	Octubre 2016		Certificado
CURSO	Universidad Continental	Modulo I del Programa de Actualización Docente en Didáctica en la modalidad virtual	Octubre 2024	Febrero 2015	100	Certificado
ESPECIALIZACIÓN	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Evaluación y monitoreo en el campo educativo	Octubre 2018	Octubre 2019	1200	Certificado
CURSO	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	Computación nivel intermedio	Junio 2019	Octubre 2019	240	Certificado
CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	PUCP	Formacaión como Auditor Interno Bajo los Lineamientos de la Norma ISO 19011:2018	Agosto 2020	Octubre 2020	48	Certificado
CURSO	SINEACE – EDUCATALENTOS	Autoevaluación Institucional para la Mejora Continua	Agosto 2020	Setiembre 2020	40	Certificado
CURSO	SINEACE	Acreditación para la mejora continua y la calidad educativa”, dirigido a Institutos y Escuelas de Educación Superior	02 Mayo	30 Mayo	8 módulos	Constancia
PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCATALENTOS MINEDU	Gestión Pedagógica en el territorio	Agosto 2020	Diciembre 2020	226	Certificado
CURSO	Ministerios de educación	Aplicadores de instrumentos para la evaluación de permanencia de docentes de la Carrera Pública Docente de los	Junio 2021	Agosto 2021	2 meses	Certificado



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

“ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

		Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos			
--	--	---	--	--	--

b) Exposiciones y/o Ponencias (últimos 5 años)

Nombre de la Institución organizadora del evento	Tema de la exposición o ponencia	Ciudad/ País	Fecha del evento

c) Publicaciones (últimos 5 años)

Titulo de la publicación	Tipo de publicación (libro y artículos)	Datos de publicación (según APA)	Ciudad/ País	Fecha de publicación

3.2. EXPERIENCIA DE TRABAJO

a) Experiencia laboral como docente

Experiencia acumulada 7 años

Nombre de la Institución Educativa	Cargo	Fecha de Inicio(Mes/Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo	Documento de sustento
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ	Docente	Enero 1995	Marzo 1995	03 meses	Constancia
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	Docente	1999 -I, 1999-II, 2000-I, 2000-II	1999 -I, 1999-II, 2000-I, 2000-II	1 año y 08 meses	
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO JUAN ENRIQUE PESTALOZZI	Docente	2001 I-II 2002 I-II 2004 I-II 2005 I-II 2006 I-II	2001 I-II 2002 I-II 2004 I-II 2005 I-II 2006 I-II	4 año y 02 meses	Constancia
INSTITUTO CONTINENTAL	Docente	2012-2	2012-2	5 meses	RD N° 1337-D-IESTPC
INSTITUTO CONTINENTAL	Docente	01 Julio 2013	21 Diciembre 2013	6 meses	Contrato de trabajo



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO

"ISABEL LA CATÓLICA"

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

b) Experiencia laboral en Gestión Pedagógica

Experiencia acumulada 16 años y 6 meses

Nombre de la Institución Educativa	Cargo	Fecha de Inicio(Mes/Año)	Fecha de Culminación (Mes/Año)	Tiempo en el Cargo	Documento de sustento
DREJ	Especialista de Educación Secundaria	Marzo 2003	Diciembre 2003	10 meses	Resolución Directoral Regional de Educación Junín N° 06537
DREJ	Especialista en educación secundaria de la Ugel Concepción	Marzo 2004	Diciembre 2004	10 meses	Resolución Directoral N° 0046 D.U.G.E.L. C
MINISTERIO DE EDUCACION	Capacitadora en el Programa Nacional de Formación Y Capacitación	Marzo 2008	Setiembre 2008	5 meses	Certificado
PERÚ EDUCA	Tutor Virtual del curso Formación de tutores para ambientes virtuales	Febrero 2015	Abril 2015	2 meses	Certificado
HEROES DEL CENEPA	Director General	Marzo 2015	Marzo 2018	3 años	Resolución Directoral N° 1478-2015
UGEL HUANCAYO	Especialista en educación	Febrero 2017	Febrero 2020	3 años	Resolución Directoral N° 0364-2017
ANTONIO RUIZ DE MONTOYA	Tutor virtual en el Programa de capacitación para profesores de educación secundaria	Octubre 2016	Enero 2017	3 meses	Constancia
UGEL HUANCAYO	Especialista en educación	Agosto 2017	Febrero 2021	1 años	Resolución Directoral N° 4763-2017
UGEL HUANCAYO	Especialista en educación	Febrero 2021	Febrero 2025	4 años	Resolución Directoral N° 1359-2021
I.E.P.P. ISABEL LA CATOLICA	Directora General	Enero 2023	Diciembre 2023	1 año	Resolución Directoral N° 007- DG-IESPP Isabel La Catolica - 2023
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO ISABEL LA CATOLICA	Directora General	Enero 2024	Diciembre 2024	1 año	Resolución de Promotoria N° 001-P-IESPP Isabel La Católica - 2024

IV. PERFIL DEL DOCENTE INVESTIGADOR (A) TITULAR

a) Código ORCID				
b) Grado Académico	Maestría	X	Doctorado	X
c) Currículo Vitae actualizado	SI	X	NO	

d) Investigaciones



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Título de la investigación	Institución donde realizó la investigación	Ciudad/ País	Fecha de la publicación	Tipo de publicación
EL LIDERAZGO FACTOR QUE INFUYE PARA LA ACREDITACIÓN EN EL IESPP PEDRO MONGE CORDOVA DE JAUJA	IESPP Pedro Monge Córdova de Jauja	Jauja - Perú	31 de marzo del 2016	Investigación aplicada
EL CENTRO DE IDIOMAS COMO ESTRATEGIA PARA EL LOGRO DE LOS PERFILES PROFESIONALES EN LA FORMACIÓN MAGISTERIAL DEL IESPP PEDRO MONGE CÓRDOVA-JAUJA	IESPP Pedro Monge Córdova de Jauja	Jauja - Perú	31 de diciembre del 2016	Investigación aplicada

NOTA:

- El currículum vitae documentado se presenta en formato digital y físico.
- La información a proporcionar deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado (copia simple original).
- Para el archivo digital escanear los documentos originales.

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.

El Tambo, Febrero 2025

ANEXOS:

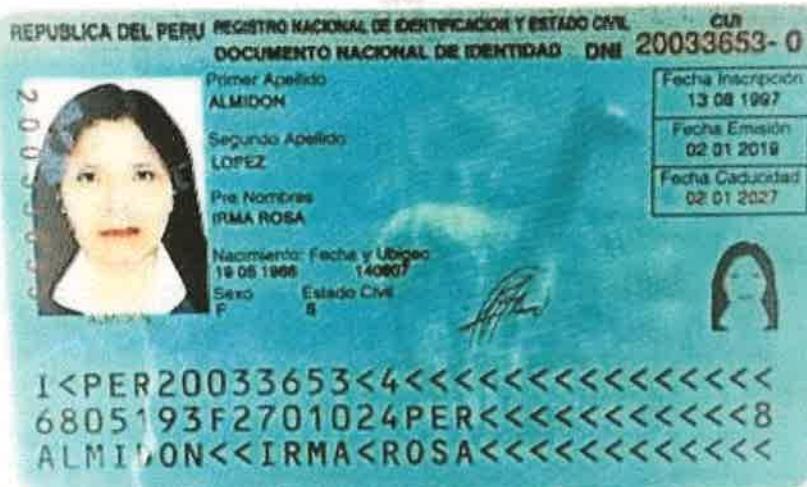
- DNI
- Documentos que sustenten los demás rubros informados en el CV.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ISABEL LA CATÓLICA"

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



FORMACION ACADEMICA



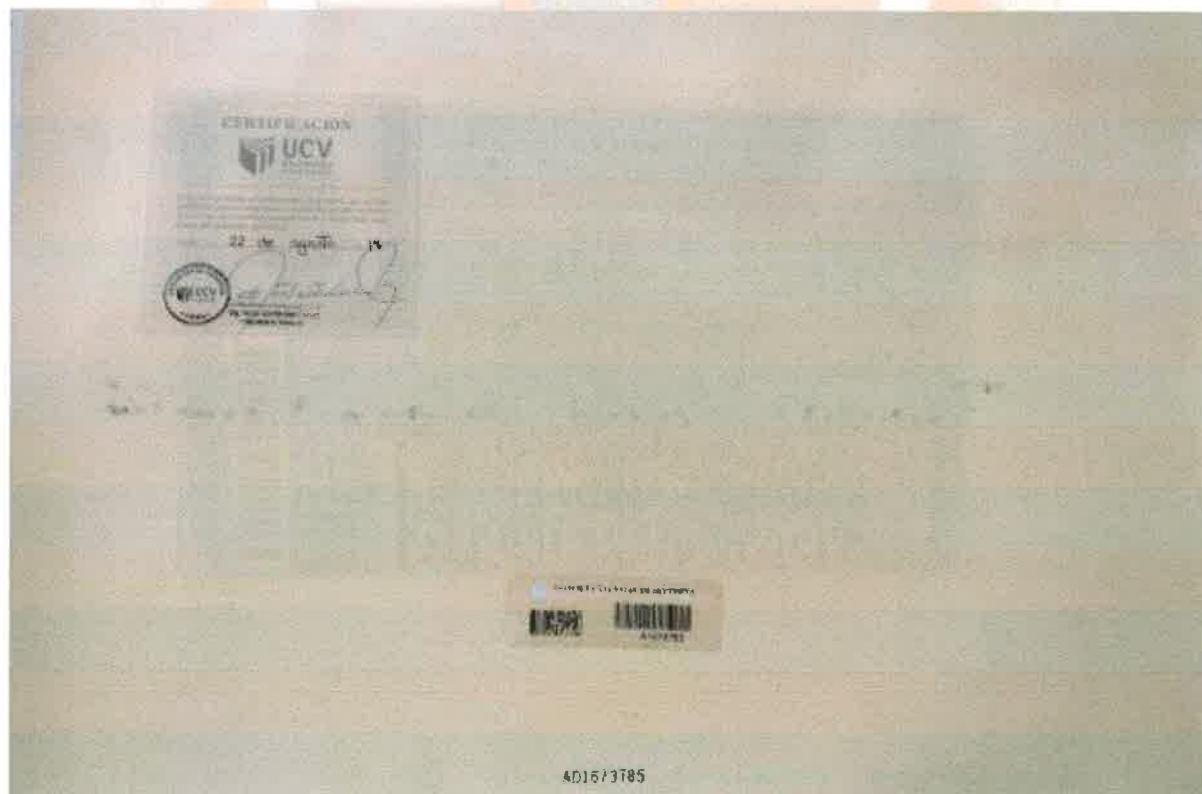
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ISABEL LA CATÓLICA"

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

DOCUMENTOS DE CURRÍCULO VITAE IRMA ROSA ALMIDÓN LÓPEZ

I. FORMACIÓN ACADÉMICA



401673785



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ALMIDON LOPEZ
Nombres	IRMA ROSA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	20033653

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO
Rector	ORBEGOSO VENEGAS BRIJALDO SIGIFREDO
Secretario General	SANTISTEBAN CHAVEZ VICTOR RAFAEL
Decano	MOYA RONDO RAFAEL MARTIN

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	DOCTORA EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION
Fecha de Expedición	22/08/2014
Resolución/Acta	0929-2014-UCV
Diploma	A1673785
Fecha Matrícula	Sin información (*****)
Fecha Egreso	Sin información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:
14 de Octubre de 2024



Firmado digitalmente por:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR UNIVERSITARIAMotivo: Servidor de
Agente automatizado.

Fecha: 14/10/2024 22:11:47-0500


ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVOUnidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

CÓDIGO VIRTUAL 0002173950

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

REPÚBLICA



DEL PERÚ

Universidad Nacional del Centro del Perú

ESCUELA DE POST GRADO

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



Por cuenta: El Consejo de la Escuela de Post Grado



con fecha 24 de Diciembre de 2001 se otorgado el Grado

de Magíster en Didáctica Universitaria

a Don (no) Jesús Rosa Almidón López

Por tanto: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Huancayo a los 24 días del mes de Diciembre de 2001.



DIPLOMA N.º 037

REGISTRADO A NOMBRE DEL TITULAR 01

RES. N.º 02074-CG-2007.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU
CONFERMA Que la Firma del

DOCENTE Jesús Rosa Almidón López y del
Decano Dr. Juan José Vargas de la
Facultad de Ciencias Sociales
Soc. Américas
Huancayo. 19 DIC. 2001

ABOG. ROGER RAMOS REYMONDO
SECRETARIO GENERAL





PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ALMIDON LOPEZ
Nombres	IRMA ROSA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	20033653

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
Rector	JESUS DAVID SANCHEZ MARIN
Secretario General	RODOLFO TELLO SAAVEDRA
Director	ORISON DELZO SALOME

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	MAESTRO
Denominación	MAGISTER EN DIDACTICA UNIVERSITARIA
Fecha de Expedición	14/12/2007
Resolución/Acta	02074-CU-2007
Diploma	Sin Información (*****)
Fecha Matrícula	Sin Información (*****)
Fecha Egreso	Sin Información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:
14 de Octubre de 2024



Firmado digitalmente por:
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 14/10/2024 12:02:52-0600

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu



CÓDIGO VIRTUAL 0002172558

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando el código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

REPUBLICA



DEL PERU

Universidad Nacional del Centro del Perú

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

POR CUANTO



La Facultad de Pedagogía y Humanidades
con fecha 10 de Abril de 1992 ha otorgado el Grado de
Licenciada en Pedagogía y Humanidades; Especialidad en Matemática y Física
a Dña. **Laura Rosa Almidón López**

POR TANTO: El Consejo Universitario le expide el presente DIPLOMA.

para que se le recomienda como tal.



Dado y firmado en Huancayo a los 10 días del mes de Abril de 1992

El Cesar
SECRETARIO GENERAL



DIPLOMA N° 2679

RESERVADO A PUEBLO 269 DEL TOMO DIS-T



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ALMIDON LOPEZ
Nombres	IRMA ROSA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	20033653

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
--------	--

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADA EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES ESPECIALIDAD: MATEMATICA Y FISICA
Fecha de Expedición	28/04/1992
Resolución/Acta	
Diploma	

Fecha de emisión de la constancia:
14 de Octubre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002172561



ROLANDO RUIZ LLATANCE

EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - SuneduFirmado digitalmente por:
INTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ALMIDON LOPEZ
Nombres	IRMA ROSA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	20033653

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
--------	--

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA
Fecha de Expedición	28/04/1992
Resolución/Acta	FALTA
Diploma	X024973

Fecha de emisión de la constancia:
14 de Octubre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002172605

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
ROLANDO RUIZ LLATANCE
FIRMA DIGITAL
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Motivo: Servidor de

Firma digitalizada.

Fecha: 14/10/2024 12:14:00-0600

Software gratuito

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ALMIDON LOPEZ
Nombres	IRMA ROSA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	20033653

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
--------	--

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN MATEMATICAS Y FISICA
Fecha de Expedición	26/11/1991
Resolución/Acta	FALTA
Diploma	X029279
Fecha Matrícula	Sin Información (*****)
Fecha Egreso	Sin Información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:
14 de Octubre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002172607



Firmado digitalmente por:
ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 14/10/2024 12:14:29-0600

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ALMIDON LOPEZ
Nombres	IRMA ROSA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	20033653

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
--------	--

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES
Fecha de Expedición	28/04/1992
Resolución/Acta	
Diploma	

Fecha de emisión de la constancia:
14 de Octubre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002172564

ROLANDO RUIZ LLATANCE
EJECUTIVO
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:
FIRMANTE: ROLANDO RUIZ LLATANCE
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
Motivo: Servidor de Firma digitalizado.
Fecha: 14/10/2024 12:03:29-0600

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27289 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



PERÚ

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Registro y Reconocimiento
de Grados y Títulos e Información
Universitaria

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	ALMIDON LOPEZ
Nombres	IRMA ROSA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Número de Documento de Identidad	20033653

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
--------	--

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	BACHILLER
Denominación	BACHILLER EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES
Fecha de Expedición	26/11/1891
Resolución/Acta	
Diploma	
Fecha Matrícula	Sin Información (*****)
Fecha Egreso	Sin Información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:
14 de Octubre de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0002172608



Firmado digitalmente por:

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN

SUPERIOR UNIVERSITARIA

Motivo: Servidor de

Agente automatizado.

Fecha: 14/10/2024 12:14:48-0500

ROLANDO RUIZ LLATANCE

EJECUTIVO

Unidad de Registro de Grados y Títulos

Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Identificación	Datos del Titulo	Información
ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA DNI 20033653	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Fecha de diploma: 28/04/1992 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA DNI 20033653	BACHILLER EN MATEMATICAS Y FISICA Fecha de diploma: 26/11/1991 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA DNI 20033653	LICENCIADA EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES ESPECIALIDAD: MATEMATICA Y FISICA Fecha de diploma: 28/04/1992 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA DNI 20033653	BACHILLER EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES MATEMATICAS Y FISICA Fecha de diploma: 26/11/1991 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA DNI 20033653	LICENCIADO EN PEDAGOGIA Y HUMANIDADES MATEMATICA Y FISICA Fecha de diploma: 28/04/1992 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA DNI 20033653	MAGISTER EN DIDACTICA UNIVERSITARIA Fecha de diploma: 14/12/2007 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ PERU
ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA DNI 20033653	DOCTORA EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 22/08/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO PERU

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU

La Decana de la Facultad de Educación confiere el
DIPLOMA DE ESTUDIOS

FORMACION MAGISTERIAL COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD

Irma Rosa Almidón López

Alumno de Carrera: *Carrera de Licenciatura en Psicología* - Línea: *Formación Magisterial como Segunda Especialidad*
que ha completado los estudios correspondientes y ha cumplido
con los requisitos legales y reglamentarios vigentes.

Dado y firmado en Lima, el 30 de Abril de 1998

Claudia Flores Valdez

Mauricio

**DIPLOMA DE ESTUDIOS EN FORMACION MAGISTERIAL COMO
SEGUNDA ESPECIALIDAD**

Plan de Estudios

ÁREA	CURSOS	CRÉDITOS
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	EDU-305 EDU-306 EDU-412 EDU-410	4 6 3 20
DESEARROLLO PROFESIONAL Y CULTURAL	EDU-429 EDU-446 EDU-429	6 6 3
EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	EDU-430 EDU-436 EDU-434 EDU-443	8 8 8 8
FORMACIÓN MAGISTERIAL COMO SEGUNDA ESPECIALIDAD	EDU-446 EDU-447	4 3
TOTAL DE CRÉDITOS		72

Rabell

Coordinador del Diploma

Código del alumno 96.90224-16
Diploma Recibido bajo el N° 4214148-BEP
en el Registro Centralizado de Diplomas Especiales
Lima, 31 de Marzo de 1998.

Barrant

Lic. de la Oficina Central de Registros

Juan B

Servicio General de la Universidad



DIPLOMA



Diplomatura de Estudio en Acreditación y Gestión de la Calidad en Entidades Educativas

El Instituto para la Calidad otorga el presente diploma a:

IRMA ROSA ALMIDÓN LÓPEZ

quien ha concluido satisfactoriamente sus estudios y cumplido los requisitos de aprobación de la diplomatura realizada del 13 de junio del 2020 al 9 de enero del 2021 con un total de 122 horas.

Lima, 30 de enero del 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. C. Flores Molina".

JOSE CARLOS FLORES MOLINA
DIRECTOR

A handwritten signature in black ink, appearing to read "July Elizabeth Chávez Arévalo".

JULY ELIZABETH CHÁVEZ ARÉVALO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Plan de estudios / horas

Código de verificación: MJUNVS5J

Interacción Acreditación - Gestión de la Calidad / 8 hrs.

Proceso de Acreditación / 24 hrs.

Aseguramiento de la Calidad / 24 hrs.

Autoevaluación y Planes de Mejora / 24 hrs.

Formación de Auditores Internos / 24 hrs.

Taller Gestión del Cambio / 8 hrs.

Trabajo Integrador: Informe de Autoevaluación y Plan de Mejora / 10 hrs.

Inscrito bajo el N° de documento digital 2021-632-B-0000475-01 en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 30 de enero del 2021

Basado en las Normas:
ISO 21001:2018
ISO 19011:2018



JUNIOR JESÚS MONTERO CÚRCINO
JEFE A.I. DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN
MATEMÁTICA DIRIGIDO A DOCENTES DEL NIVEL
SECUNDARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
2012 - 2014



PERU

Ministerio
de Educación

LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA
DIRIGIDO A DOCENTES DE NIVEL SECUNDARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ, otorgan el presente:

Certificado

A

IRMA ROSA ALMIDON LOPEZ

Quien ha concluido satisfactoriamente el Programa de Especialización en Matemática dirigido a docentes de nivel secundario de Educación Básica Regular, acreditando un total de 800 horas (710 horas presencial y 90 horas distancia), desarrollado durante cuatro semestres académicos, desde el 23 de julio de 2012, hasta el 09 de mayo de 2014.

Se expide el presente certificado, en la ciudad de Huancayo a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil catorce.



Dr. LUIS O. ANDRADE TELLO
Decano de la Facultad de Educación



Dr. AMADOR GÓMEZ REDONDO VILCA

Director del Programa



Dr. ALFONSO ESPINOZA ESPINOZA
Coordinador Académico

Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.



La Escuela de Posgrado de la Universidad Continental

confiere el presente **Certificado a:**

ALMIDON LOPEZ IRMA ROSA

Por haber aprobado el **DIPLOMADO DE POSGRADO EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA LA DOCENCIA,**

realizado del 25 de Febrero al 31 de Octubre de 2016, con una duración de 384 horas lectivas.



Mg. JAIME ENRIQUE SOTO RODRIGUEZ
Director (e)
Escuela de Posgrado
Universidad Continental

CÓDIGO IDENTIFICATIVO: 01003368



RÉSUMEN ACADEMICO

APELLIDOS Y NOMBRES: ALMIDON LOPEZ IRMA ROSA
PROGRAMA: Diplomado De Posgrado En Competencias Digitales Para La Docencia
FECHAS: Del 25 de Febrero al 31 de Octubre de 2016
HORAS: 384 Horas Lectivas

MODULO	CURSO	NOTA
1	Conocimiento y apropiación de las TIC en el aula	18
2	Conocimiento y uso de las TIC en el aula	18
3	Experto en TIC	19
4	Integración de las TIC y de entornos virtuales y personales de aprendizaje.	18
PROMEDIO		18

Marzo de 2017





CERTIFICADO

El Ministerio de Educación, la Representación en Perú de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la cultura - Unesco, y la Universidad Continental otorgan el presente certificado a

IRMA ROSA ALMIDÓN LÓPEZ

Por haber aprobado el:

“Módulo I del Programa de Actualización Docente en Didáctica en la modalidad virtual”

Realizado entre el 26 de octubre del 2014 y el 20 de febrero del 2015

Magaly Robalino Campus
Representante de la Unesco
en el Perú

Cecilia Luz Ramírez Gamarra
Dirección General de Educación
Básica Regular
Ministerio de Educación

William Rodríguez Giraldez
Decano
Facultad de Ciencias de la Empresa
Universidad Continental

El presente certificado y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141 A del Código Civil. Artículo 111 A. En los casos en que la ley establezca que la demanda sea de escrito debe hacerse a través de medios digitales y se considerará cumplida esta forma si generalmente es comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro medio. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá constatar la del medio empleado y conservar la versión digital para su ulterior revisión.

Verifique la autenticidad de este documento digital desde este enlace: <http://certificaciones.continental.edu.pe/>
Ingresando como número de documento: UNE-2014 y Usuario: DNI

PROGRAMA ACTUALIZACIÓN DOCENTE EN DIDÁCTICA MODALIDAD VIRTUAL

Nombre del curso: Módulo 1 Condiciones para Aprender

Total de 100 horas

Creditos: 2

Nota: 19

Matrícula bajo el N° 150001882
Registro de **diplomaturas y certificados de cursos especiales.**

Huancayo, 25 de Enero de 2015




Dr. Ing. DANIEL GAMARRA MORENO
Jefe de Registros Académicos
UNIVERSIDAD CONTINENTAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión certifica a:

ALMIDON LOPEZ IRMA ROSA

Por haber culminado satisfactoriamente la **ESPECIALIZACIÓN** en

EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO

Desarrollado desde el **19/10/2018 al 19/10/2019**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 1,200 horas cronológicas y 23 créditos académicos, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1048-2018-CU-UNJFSC.

Huacho, 30 de octubre del 2019



Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



ING. LENIN EDINSON YNGLE BAUTISTA

COORDINADOR ACADÉMICO

CÓDIGO: 00575

LIBRO: 01

FOLIO: 382

REGISTRO: 11067

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
EVALUACIÓN Y MONITOREO EN EL CAMPO EDUCATIVO

Módulo N°	Título	Notas
1	FUNCIÓN PEDAGÓGICA DE LA EVALUACIÓN	17
2	EVALUACIÓN EDUCACIONAL. HABILIDADES DEL PENSAMIENTO	18
3	TIPOS Y MODELOS DE EVALUACIÓN	16
4	LA PRÁCTICA EVALUATIVA: COMPETENCIA, CAPACIDADES Y DESEMPEÑOS	17
5	MONITOREO PARA EL APOYO EN LA TOMA DE DECISIONES PEDAGÓGICAS	18
	Promedio	17

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



005753N 11067 01 0382



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

La Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión certifica a:

ALMIDON LOPEZ IRMA ROSA

Por haber culminado satisfactoriamente el **CURSO** de
COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO

Desarrollado desde el **19/06/2019 al 19/10/2019**, cumpliendo satisfactoriamente con un total de 240 horas académicas, según: RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1048-2018-CU-UNJFSC.

Huacho, 30 de octubre del 2019



Dr. CESAR MARCELINO MAZUELOS CARDOZA
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN



ING. LENIN EDINSON YENGE BAUTISTA
COORDINADOR ACADÉMICO

CÓDIGO: 005753M
LIBRO: 02
FOLIO: 29
REGISTRO: 13254

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
COMPUTACIÓN NIVEL INTERMEDIO

Módulo N°	Título	Notas
1	WINDOWS 10	16
2	MICROSOFT EDGE	17
3	MICROSOFT WORD 2016	17
4	MICROSOFT EXCEL 2016	16
5	MICROSOFT POWER POINT 2016	16
	Promedio	16

Así consta en los registros correspondientes a los que nos remitimos.



00057538 13254 02 29



CERTIFICADO

El Instituto para la Calidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

IRMA ROSA ALMIDÓN LÓPEZ

aprobó satisfactoriamente el Curso de Especialización en Formación como Auditor Interno Bajo los Lineamientos de la Norma ISO 19011:2018, desarrollado del 1 de agosto al 31 de octubre del 2020 con un total de 48 horas.

Lima, 5 de febrero del 2021

JOSE CARLOS FLORES MOLINA
DIRECTOR

JULY ELIZABETH CHÁVEZ ARÉVALO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

El presente certificado y las firmas consignadas en ella han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

**Aseguramiento de la Calidad
Formación de Auditores Internos**

Calificativo: 18.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2021-632-B-0000502-02**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 5 de febrero del 2021



IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: www.pucp.edu.pe/certificaciones



mejor
educación
mejores
peruanos



PERÚ

Ministerio
de Educación

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace), certifica que el (la) señor (a):

IRMA ROSA ALMIDON LOPEZ

Culminó satisfactoriamente el curso virtual

Autoevaluación Institucional para la Mejora Continua

Desarrollado desde el 03 de agosto al 25 de setiembre de 2020; con una duración de 40 horas cronológicas.



LILIANA MAGALY VARGAS MALLAUPOMA
Directora
Dirección de Fortalecimiento de Capacidades
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ANGELA MARÍA REYMER MORALES
Directora
Dirección de Evaluación y Acreditación de
Educación Básica y Técnico Productiva
SINEACE

Curso virtual: Autoevaluación Institucional para la Mejora Continua

Módulos	Sesiones	Nota final
MÓDULO I: La autoevaluación institucional	Sesión 1: La autoevaluación en el quehacer de las instituciones educativas.	18.5
	Sesión 2: Los Referentes de calidad.	
MÓDULO II: Metodología de la autoevaluación institucional	Sesión 3: Metodología del proceso de autoevaluación institucional: Fases y estadíos.	18.5
	Sesión 4: Aplicación de las fases del proceso de autoevaluación.	
MÓDULO III: Monitoreo del proceso de autoevaluación institucional	Sesión 5: Monitoreo del proceso de autoevaluación institucional.	18.5
	Sesión 6: Instrumento para el monitoreo y reporte de la autoevaluación institucional	

Código del participante: DIFOCA-20033653-CAIMC2020

El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - Sineace

otorga la presente constancia de participación a:

IRMA ROSA ALMIDÓN LÓPEZ

Por haber concluido satisfactoriamente el curso
"Acreditación para la mejora continua y la calidad educativa", en la modalidad virtual,
dirigido a Institutos y Escuelas de Educación Superior, realizado en el mes de mayo del 2020,
completando un total de (08) módulos.

Verónica Caffo Suárez
Directora de la DEA IEES
Sineace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.sineace.gob.pe/verificar/> e ingresando el siguiente código de verificación: **C68OYGDGX**



Curso MOOC

"Acreditación para la mejora continua y la calidad educativa"

Dirigido a Institutos y Escuelas de Educación Superior

TEMARIO:

Módulo 1: Calidad Educativa

Módulo 2: Evaluación para la mejora continua

Módulo 3: Mejora Continua

Módulo 4: Modelo de Acreditación

Módulo 5: Gestión Estratégica

Módulo 6: Formación Integral

Módulo 7: Soporte Institucional

Módulo 8: Resultados

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades,
certifica que el (la) señor (a):

IRMA ROSA ALMIDON LOPEZ

Culminó satisfactoriamente el

**Programa de formación en Gestión Pedagógica
en el Territorio**

Desarrollado desde el 08 de agosto al 20 de diciembre de 2020; con una duración de 226 horas cronológicas.



LILIANA MAGALY VARGAS MALLAUPOMA
Directora
Dirección de Fortalecimiento de Capacidades



Programa de formación en Gestión Pedagógica en el Territorio

Cursos	Sesiones
CURSO 1 Alfabetización digital	Sesión 1: La computadora y dispositivos móviles. Sesión 2: Correo electrónico y aplicaciones digitales Sesión 3: Archivos y carpetas. Sesión 4: Búsqueda de información. Sesión 5: Formularios en línea. Sesión 6: Transacciones en la banca. Sesión 7: Redes sociales. Sesión 8: La tableta y sus complementos Sesión 9: Uso y conservación de la tableta
CURSO 2 Uso pedagógico de las Tablet para el desarrollo de experiencias de aprendizaje	Sesión 1: Desarrollo de competencias: el actuar competente. Sesión 2: Experiencias de aprendizaje que permiten el desarrollo de competencias. Sesión 3: Contenido de la tableta Sesión 4: Orientaciones pedagógicas para el uso de la tableta
CURSO 3 Gestión de entornos virtuales para la Evaluación Formativa	Sesión 1: Entornos virtuales y evaluación a distancia. Sesión 2: La evaluación y retroalimentación formativa desde entornos virtuales y los recursos disponibles en la tableta
CURSO 4 Liderazgo Educativo y Gestión del Cambio en el Sistema Educativo	Sesión 1: Gestión del cambio, el cambio de uno mismo Sesión 2: Conexión en base a un propósito y el desarrollo de capacidades. Sesión 3: Aprender durante la implementación y la importancia de la transparencia.
CURSO 5 Monitoreo a la Práctica Pedagógica y de Gestión Escolar desde las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada	Sesión 1: Importancia del proceso de monitoreo y acompañamiento en el marco de la estrategia Aprendo en Casa. Sesión 2: Monitoreo a la práctica de los directores de las I.I.E. Sesión 3: Acompañamiento a la práctica de los directores de las I.I.E.

Nota final

19

Código del participante: DIFOCA-N°20033653-PFGPT2020



PERÚ

Ministerio
de Educación

CERTIFICADO

otorgado a

Irma Rosa Almidón López

por haber aprobado en el proceso para la

**Certificación de aplicadores de instrumentos para la evaluación
de permanencia de docentes de la Carrera Pública Docente de
los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos**

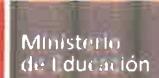
Realizado en modalidad virtual del 28 de junio al 13 de agosto de 2021
con una duración de 73 horas.



00005-2021-CAEOP



SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN,
ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
DE LA CALIDAD EDUCATIVA



El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades

otorga el presente certificado a:

IRMA ROSA ALMIDON LOPEZ

Por haber culminado satisfactoriamente el **Programa de fortalecimiento de capacidades en autoevaluación institucional para la mejora en Instituciones de Educación Básica**, desarrollado durante los meses de marzo a diciembre de 2020, con una duración de **110 horas cronológicas**.

LILIANA MAGALY VARGAS MALLAUPOMA
Directora
Dirección Fortalecimiento de Capacidades
Ministerio de Educación



Angela María Reymer Morales
Directora
Dirección de Evaluación y Acreditación de
Educación Superior Universitaria Sineace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://app.sineace.gob.pe/verificar> e ingresando el siguiente código de verificación: 5FQNML8XD

ACCIÓN FORMATIVA	CONTENIDOS	Horas
Curso autoInstructivo	Calidad educativa, evaluación y mejora continua	24 horas
Curso autoInstructivo	Autoevaluación Institucional para la mejora continua	40 horas
Taller de capacitación	Resignificación de la autoevaluación Institucional en el contexto y reconocimiento de los escenarios en el territorio	02 horas
Trabajo de campo y asistencia técnica	Relación del referente de calidad con el contexto de la institución educativa Sensibilización y capacitación de la Institución educativa	23 horas
Taller de capacitación	Monitoreo y evaluación a la mejora de la Institución educativa	02 horas
Trabajo de campo y asistencia técnica	Reconocimiento y revisión del Sistema de Autoevaluación Educativa (SAE) Asistencia técnica a institución educativa: sensibilización, monitoreo del proceso autoevaluación y reconocimiento del SAE Reporte de avances en el SAE	19 horas

Condición: **APROBADO**

EXPERIENCIA LABORAL COMO DOCENTE



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL
PERU
FACULTAD DE PEDAGOGIA Y HUMANIDADES PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION
Y HUMANIDADES DOCENTE

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PEDAGOGIA Y HUMANIDADES Y LA
COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA DE PROFESIONALIZACION
DOCENTE DE LA FACULTAD DE PEDAGOGIA Y HUMANIDADES DE LA
U.N.C.P.; EXPIDEN LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA

IRMA ALMIDON LOPEZ

Que, el Prof.

ha prestado sus servicios profesionales en el Programa de Profesionalización Docente, durante la Fase Residencial (enero a marzo 1995), estando a su cargo el dictado de las asignaturas siguientes:

1.	ESTADISTICA GENERAL Y PEDAGOGICA	06 hs
2.	DIDACTICA ESPECIAL Y PP. DE TESIS	06 hs
3.		

Con un total de 12 horas.

Se expide la presente en agradecimiento y para fines que convenga al docente beneficiario.

Huancayo, 25 ABR. 1995



IC-10
FACULTAD DE
ESTUDIOS SUPERIORES
UNIVERSIDAD NACIONAL
POLITÉCNICA
ALICIA VELIZ SEDANO
DECANA



NICOLAS SUAREZ SANCHEZ
COORDINADOR GENERAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ISABEL LA CATÓLICA"

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



Instituto Superior Pedagógico Privado

"Juan Enrique Pestalozzi"

Av. La Victoria N° 470 Telf. (fm) 236365 "Año de la conmemoración del 450 aniversario de Creación de la UNMSM"

El Tambo - Huancayo

E-mail: isppjp@net.telamatic.com.pe

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PRIVADO "JUAN ENRIQUE PESTALOZZI" - HUANCAYO,

CERTIFICA :

Que la Profesora IRMA ROSA ALMIDON LOPEZ ha prestado sus servicios profesionales en esta casa superior de estudios como Docente en las diferentes especialidades tal como se especifica:

Semestre Académico 1999 - I :

Educación Primaria :

I Semestre "B" : Matemática I

VII Semestre : Estadística Aplicada a la Educación.

Educación Secundaria VII Semestre :

Esp. Lengua y Literatura: Estadística Aplicada a la Educación.

Esp. Matemática y Computación : Estadística Aplicada a la Educación.

Esp. Matemática y Computación : Práctica Intermedia I

Semestre Académico 1999 - II

Educación Primaria II Semestre "B" : Matemática II

Educ. Secundaria VIII Semestre

Especialidad Matemática y Computación : Práctica Intermedia II.

Semestre Académico 2000 - I

Educación Primaria I "B" : Matemática I

Educación Secundaria IX Semestre

Especialidad Matemática y Computación : Práctica Final I

Semestre Académico 2000 - II

Educación Primaria II "B": Matemática II

Educación Secundaria X Semestre:

Especialidad Matemática y Computación : Práctica Final II

Durante el tiempo de permanencia demostró responsabilidad, dedicación, espíritu de colaboración e investigación en bien de la juventud estudiosa educativa: haciéndose merecedora del reconocimiento de mi Despacho.

Se expide la presente en agradecimiento y para los fines que convenga al docente beneficiario.

Huancayo, 2001 Marzo 23

Ernesto Pérez Villaverde
DIRECTOR



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “Juan Enrique Pestalozzi”

R.M. N° 1100-90-ED D.S. 0020-91-ED

Av. La Victoria N° 470 - El Tambo - Huancayo - Telefax: (064) 253015

e-mail: isppjep@hotmail.com / isppjep@yahoo.es

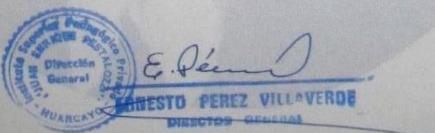
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO
PRIVADO “JUAN ENRIQUE PESTALOZZI” – HUANCAYO, QUE
SUSCRIBE, OTORGA LA SIGUIENTE:

CONSTANCIA

Que, la Prof. **Irma Rosa ALMIDON LÓPEZ**, con Título Profesional de Licenciada en Pedagogía y Humanidades; Especialidad: Matemática - Física; ha laborado en esta Institución de Formación Docente a tiempo parcial, en el Ciclo Académico: 2000 I-II; 2001 I-II; 2002 I-II; 2004 I-II; 2005 I-II; 2006 I-II, en la Áreas y subáreas de su Especialidad, según consta en las Actas de Evaluación Semestral del Rendimiento Académico; demostrando responsabilidad, puntualidad y eficiencia en el trabajo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

El Tambo, 19 de febrero de 2007





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



**INSTITUTO
CONTINENTAL**

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Continental

Conoces > Aplicas > Emprendes

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1337-D-IESTPC

Huancayo, 20 de Diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Continental, reconocer y estimular a los docentes que destaquen por sus méritos, compromiso y logros alcanzados a través de su labor académica, expresado en los Arts. 82 y 83 del Reglamento Interno.

Que, de conformidad al Informe N° 007-2012-OCE-IESTPC del resultado de la evaluación del desempeño de los docentes emitido por la Oficina de Calidad Educativa, correspondiente al periodo académico 2012-2.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- FELICITAR a la Lic. Almidón López Irma Rosa por ubicarse en el nivel de DOCENTE EXCELENTE en su desempeño laboral.

SEGUNDO.- ENVIAR una copia de la presente Resolución al Área de Recursos Humanos para ser considerado como mérito en su Hoja de vida y demás fines que se considere conveniente.

TERCERO.- COMUNICAR al interesado(a) para su conocimiento y fines.

Regístrate, comuníquese y archívese



Lic. Narda Ybarra Flores
Directora del IESTPC



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



INSTITUTO
CONTINENTAL

Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Continental

Conoces > Aplicas > Emprendes

CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL

Consta por el presente documento, el Contrato de Trabajo en régimen de Tiempo Parcial a Plazo Fijo, que celebran de una parte:

La CORPORACIÓN APEC SAC, con RUC N° 20140344801 y domicilio fiscal en la Calle Real N° 125 Huancayo, debidamente representada por su Gerente General, Mag. Teresa Godoy Castilla, con DNI N° 20027847, que en adelante se le denominará "La C.APEC SAC" y de la otra parte:

Docente : Almidón López Irma Rosa
DNI N° : 20033663
Fecha de nacimiento : 5/19/1968
Domicilio : Av. Huancavelica N° 1395 - El Tambo
Título Profesional : Licenciado en Pedagogía y Humanidades - Matemática y Física

A quien en adelante se le denominará "EL DOCENTE", de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO: "La C.APEC SAC" es una entidad privada, destinada a prestar servicios educativos de nivel superior. Se rige por el régimen instituido por la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación D.Leg. N° 882, asumiendo la forma de una Sociedad Anónima Cerrada al amparo de la Ley General de Sociedades, Ley N° 28887, por su Estatuto y por sus propios Reglamentos.

SEGUNDO: "La C.APEC SAC" por necesidades propias de su actividad, requiere contratar los servicios de "EL DOCENTE" en régimen de tiempo parcial a plazo fijo, para que desempeñe labores en el Instituto Continental en el nivel de superior, en calidad de profesor contratado a tiempo parcial, de acuerdo al Régimen Laboral de la Actividad Privada, No. 23733, al artículo 6 de la Ley de Promoción de la Inversión Privada en Educación, el D. Leg. N° 882, del artículo 4º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR.

TERCERO: Son obligaciones de "EL DOCENTE", las señaladas en las normas legales, reglamentarias, normas internas del Instituto y específicamente dentro de las horas de dedicación contratadas, el dictado de clases y/o prácticas que le sean asignadas, su asistencia a exámenes, la corrección oportuna y entrega de notas de los exámenes y actas correspondientes, así como el debido cumplimiento de las diferentes tareas propias de su condición de docente.

CUARTO: Son facultades de "La C.APEC SAC" la asignación de horas al docente según los requerimientos curriculares y la programación del Departamento Académico, introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo según las necesidades institucionales. Las prestaciones asumidas por "La C.APEC SAC" en el presente contrato durante su vigencia, está condicionado a la demanda estudiantil, que se cuente con horas o cursos disponibles para dicho docente, hecho que podría implicar que en un determinado periodo académico el docente no tenga horas que dictar. Esta situación jurídica no genera responsabilidad legal alguna para "La C.APEC SAC" por tratarse de hechos fortuitos o de fuerza mayor.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID



INSTITUTO
CONTINENTAL

Instituto de Educación Superior Técnologico Privado Constitucional

Conoces > Aplicas > Emprendes

QUINTO: El plazo de duración del contrato regirá a partir del 01 de Julio de 2013, hasta el 21 de Diciembre de 2013, fecha en que terminará el contrato.

SEXTO: “La C.APEC SAC” abonará a “EL DOCENTE” como remuneración, el equivalente al número de horas dictadas en el mes multiplicado por el costo por hora de: \$/14.00 de la cual se deducirán los descuentos establecidos en la ley, que resulten aplicables.

Se entiende que por la modalidad del Contrato, el Docente sólo tendrá derecho a los beneficios de Gratificaciones y Asignación Familiar. Este último cuando corresponda.

SEPTIMO: El vínculo laboral se extinguirá si “EL DOCENTE”:

- Incumple las obligaciones reguladas en el presente contrato.
- Incumple sus obligaciones legales, reglamentarias o convencionales de trabajo, incurre en cualquier acto que transgreda el Estatuto, los Reglamentos Internos y en general, la legislación del Régimen Laboral de la Actividad Privada, en lo que resulte aplicable;
- Obtiene un calificativo dentro del tercio inferior en una evaluación realizada por la Oficina de Calidad Educativa.

Asimismo, el vínculo laboral se extinguirá en virtud de las demás causales de extinción del contrato de trabajo, señaladas en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 003-97-TR.

Queda entendido que “La C.APEC SAC” no está obligado a dar aviso alguno adicional referente al término del presente contrato, operando su extinción en la fecha de su vencimiento, conforme la cláusula quinta en la cual se abonará a “EL DOCENTE” los beneficios sociales que le pudieran corresponder de acuerdo a Ley.

Conforme con todas las cláusulas, firman las partes, en triplicado, en señal de conformidad y aceptación.
En Huancayo, a los 01 días del mes de Julio de 2013.

Mag. Teresa Godoy Castillo
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN APEC SAC
Por “La C.APEC SAC”

GOBIERNO REGIONAL JUNIN	
ESTADOUNDES MUSEO DE PARTES	
RECIBIDO	
15 JUL. 2013	
IP	2013
DN	1000000000000000000
FE	1000000000000000000
Almidón López Irma Rosa	
DNI N° 20033653	

Almidón López Irma Rosa
DNI N° 20033653



actualmente Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior y Técnico-Productiva (DEA);

Que, el 23 de octubre de 2021 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución del Consejo Directivo N° 000027-2021-SINEACE/CDAH, del 22 de octubre de 2021, que aprobó el "*Reglamento de Selección de Evaluadores Externos y Autorización y Renovación de las Entidades Evaluadoras Externas*" (en adelante, el Reglamento), fijando las nuevas reglas para las bases y la convocatoria, la inscripción y la evaluación para la selección de los evaluadores;

Que, con anterioridad a la emisión del Reglamento, estuvo vigente la "*Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas*" (en adelante, la Directiva), aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 106-2017-SINEACE/CDAH-P, de 22 de marzo de 2017, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Ad Hoc N° 393-2017-SINEACE/CDAH-P, de 27 de setiembre de 2017, cuyo numeral 5.3.1.1 estableció que el evaluador externo es un profesional con amplia experiencia en la especialidad a ser evaluada, con estudios y/o experiencia en gestión o evaluación de instituciones educativas, que conoce la metodología de evaluación externa;

Que, asimismo, el numeral 6.3 de la precitada Directiva reguló el procedimiento para la convocatoria, selección, evaluación, ~~capacitación~~ y registro de los Evaluadores Externos con fines de acreditación, así como sus competencias y responsabilidades;

Que, la convocatoria objeto de la presente resolución se inició con la vigencia de la Directiva. En ese sentido, de acuerdo con la segunda disposición final del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, aprobado por Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, "*las normas procesales son de aplicación inmediata, incluso al proceso en trámite. Sin embargo, continuarán rigiéndose por la norma anterior: las reglas de competencia, los medios impugnatorios interpuestos, los actos procesales con principio de ejecución y los plazos que hubieran empezado*";

Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, el presente proceso se ha desarrollado con base a la Directiva y a las Bases del proceso de convocatoria. Por lo tanto, corresponde que los postulantes seleccionados sean autorizados como evaluadores certificados por el Sineace por parte del Consejo Directivo Ah Hoc;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), establece que un acto administrativo "*puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...)*";



Que, el primer párrafo del artículo 42 del TUO de la LPAAG indica que los títulos habilitantes emitidos tienen vigencia indeterminada, salvo que por ley o decreto legislativo se establezca un plazo determinado de vigencia. Cuando la autoridad compruebe el cambio de las condiciones indispensables para su obtención, previa fiscalización, podrá dejar sin efecto el título habilitante;

Que, a través del Memorándum N° 000119-2021-SINEACE/P-DEA, del 17 de noviembre de 2021, con base en el Informe N° 000094-2021-SINEACE/P-DEA-MGR, de fecha 17 de noviembre de 2021, los cuales forman parte integrante de la presente resolución, la DEA propone el registro de ochenta y siete (87) profesionales como evaluadores externos con fines de acreditación de Institutos y Escuelas de Educación Superior de forma indeterminada; quienes cumplen con los requisitos establecidos para ello, manifestando que este proceso se inició y concluyó bajo las reglas establecidas en la Directiva;

Que, mediante Informe Legal N° 000261-2021-SINEACE/P-GG-OAJ, de fecha 22 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al expediente presentado por la DEA, a través del cual se recomienda la autorización y registro de ochenta y siete (87) evaluadores externos, quienes cumplen con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable al caso autorización que, conforme a los argumentos antes expuestos, tienen vigencia indeterminada;

Con el visto bueno de Gerencia General, de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior y Técnico-Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de la prerrogativa otorgada por el Consejo Directivo Ad Hoc, mediante Acuerdo N° 303-2017-CDAH, que autoriza a Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc a emitir las resoluciones de certificación y registro de evaluadores;

De conformidad con la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace; su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 449-2020-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar con vigencia indeterminada a las personas comprendidas en el anexo adjunto a la presente resolución, como evaluadores externos en Institutos y Escuelas de Educación Superior, quienes aprobaron el proceso de formación de la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior y Técnico-Productiva (DEA), de conformidad con los argumentos expuestos en la presente resolución.



Artículo 2.- Registrar en el registro o reporte correspondiente a las personas comprendidas en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Precisar que, durante la vigencia de la autorización a los mencionados evaluadores externos en Institutos y Escuelas de Educación Superior, Sineace efectuará acciones de supervisión, a fin de comprobar que las condiciones y requisitos con los cuales se les autorizó, se mantengan en el tiempo, caso contrario se procederá de acuerdo a lo dispuesto en la normativa vigente.

Artículo 4.- Disponer que la Dirección de Evaluación y Acreditación de Educación Superior y Técnico-Productiva del Sineace realice la notificación a los evaluadores externos referidos en el artículo 1 de la presente resolución y su publicación en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

CARLOS BARREDA TAMAYO

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO AD HOC

Sineace



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJY50QfUV**

637-1122 / 637-1123
Av. República de Paraguay N°3669 – 3663
San Isidro



ANEXO

EVALUADORES EXTERNOS EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRES
1	20033653	ALMIDON LOPEZ	IRMA ROSA
2	03824727	ALVARADO ROJAS	JULIO CESAR
3	10154921	ALVITES BAZAN	JOSE HUGO
4	43896158	ALVITES CUAYLA	MONICA MURIEL
5	27712782	ARAUJO AVELLANEDA	ELIVERANDO
6	32796130	BALTA SEVILLANO	GUADALUPE DEL CARMEN
7	29675392	BEJARANO RODRIGUEZ	CAROLL YULY
8	06673831	BILBAO ZAPANA	ALBINA MARITZA
9	42442045	BOULLOSA RIVAS	GLORIA GRACE
10	29551134	BUSTAMANTE LOPEZ	MISLA CLAUDIA
11	19402302	CABALLERO PONTE	LILIA MARGARITA
12	40423606	CANO AGUIRRE	MARIA EUGENIA
13	22072428	CANTORAL RAMOS	JULIAN RICARDO
14	24002334	CAPARO CABRERA	RONALD
15	40649407	CARREON FUENTES	CANDY MARIA
16	21406933	CASTAÑEDA RIVEROS	JOSEFA ELIZABETH
17	16634008	CASUSOL CUMPA	JORGE LUIS
18	18100695	CHAVEZ VERGARA	FERNANDO BERNABE
19	40612009	CHOQUE TICONA	NAYME ANTONIETA
20	40263111	CHUQUIZUTA HERRERA	DANNY MAGALLYT
21	20093736	CORNELIO MARTINEZ	ROSY
22	17808208	CRUZ ARANDA	YRMA GRACIELA
23	40717646	CUADROS PAUCAR	GERSON PAUL
24	42844694	ESPINOZA RAMOS	GINA LISSET
25	02693078	FARFAN LACHIRA	SEGUNDO LUIS
26	08641385	GALVAN ZEVALLOS	ALEJANDRO JULIO
27	32949222	GARCIA CORAL	CIRA BETZABE
28	07711401	GARCIA FERNANDEZ	JUVEL JAVIER
29	07755871	GAVIDIA ORJUELA	CESAR ELIAS
30	21812415	GONZALES ALEJOS	DORIS ELIZABETH



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 073-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WURQUV**

637-1122 / 637-1123
 Av. República de Panamá N°3658 - 3663
 San Isidro



31	09607173	GONZALEZ RAMIREZ	ALBERTO
32	40473694	GUERRERO JUNCHAYA	LAURA MARTINA
33	32770703	GUEVARA CHINCHAYAN	PATRICIA MARIBI
34	25623196	GUEVARA POMA	TULIO MOISÉS
35	18901536	GUEVARA ROSALES	KARIN ROSMERY
36	16789692	HUAMAN LARIOS	JULISSA BERTHA
37	32856893	INTI LEON	ADELA MARILU
38	07754513	JAPAY CASIMIRO	SOCORRO JUANA
39	44146206	LANDA ABAD	MAURO SAMUEL
40	09941777	LAYZA GALLEGO	PATRICIA ROSARIO
41	27144023	LEON MUGUERZA	CESAR ENRIQUE
42	10683682	LEON ZAMBRANO	ALIDA MAYELA
43	02848897	LIZANO TRONCOS	WALTER ERICKSON
44	43747103	LOPEZ CASTRO	FERNANDO CHRISTIAN
45	29292607	LOPEZ DIAZ	JUAN ALFREDO
46	06654957	LUJAN ZUMAETA	GUSTAVO ADOLFO
47	07024093	MAIHUAY CASTRO	CECILIA
48	42711635	MALAGA TIPACTI	DANTE WENCESLAO MAURICIO
49	29683916	MALDONADO LOECHLE	LEONARDO AUGUSTO
50	29666086	MEDINA VELASQUEZ	MAGDA AMPARO
51	17522277	MENENDEZ ICO	RICARDO
52	32850509	MIÑANO CALDERON	BENIGNO ENRIQUE
53	07639820	OBREGON VARA	FLOR ELIZABETH
54	10484364	OLIVARES MANDUJANO	MARICELA FRESCIA
55	17816486	OLIVARES ORBEGOSO	WALTER JORGE
56	31578232	PALACIOS GOMEZ	NANCY LILIANA
57	17889788	PEREZ ARTEAGA	LORENZO GODOFREDO
58	33423184	PINEDO COMECA	JUAN
59	08437930	PORTAL TORRES	CARLOS RUBEN
60	18033157	QUEZADA VASQUEZ	WILFREDO
61	21576015	QUISPE NOMBRERAS	VIRGILIO CENICIO
62	20120462	QUISPE REYES	CARLOS FELIX
63	03660686	REQUENA SAAVEDRA	ERASMO ALEJANDRO
64	06922011	RICAPA NAUPAY	LIS MERLENE
65	43436335	RIOS GUTIERREZ	DANY GELER
66	29418845	RIVERA BEGAZO	ANGELA MARTHA
67	21461889	RODRIGUEZ CASAVILCA	HIPOLITO MARTIN
68	40684806	SAAVEDRA ROSEL	KATHERINE CINDY



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJRXQV**

637-1122 / 637-1123
 Av. República de Panamá N°3859 - 3663
 San I



69	09915432	SALAZAR CALDERON	MARY ROXANA
70	07580933	SALAZAR GUZMAN	ROBERTO FRANCISCO
71	16602445	SANDOVAL GONZALES	JOSE CRUZ
72	06058044	SANTA CRUZ FLORES	MARIA ANA
73	17532483	SANTAMARIA MURO	ANA ROSA
74	09865740	SOLORZANO GONZALES	RAQUEL
75	09358660	SUAREZ CHAMPA	EDGAR
76	09958001	TARMEÑO BERNUY	LUIS EDGAR
77	09979778	TORRES ARGOMEDO	LEONARDO JOSE
78	06765437	TURRIATE CAVERO	GISSELA DEL ROSARIO
79	18109683	ULLOA CASTRO	MARCO HERNAN
80	18210627	VAELLA ROJAS	ANGEL OMAR
81	09441253	VARA AGUILAR	JOSE LUIS
82	18095244	VEGA CRUZADO	BETTY MARGOT
83	19400967	VIDAL TAFUR	TITO EUGURIO
84	16700298	VIDARTE LLAJA	ANNIE MARIELLA
85	40073935	VIGO QUIÑONES	ROSA
86	18073709	ZELADA MOSQUERA	DANNY STEPHAN
87	41222106	ZUÑIGA CHURA	ELENA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por El Sistema Nacional de Evaluación Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.sineace.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NURQKV**

637-1122 / 637-1123
Av. República de Panamá N°3659 – 3663
San Isidro



EXPERIENCIA LABORAL EN GESTIÓN PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional de Educación

Junin NQ6537.. DREJ

Banana 02 JUN. 2003

Visto los documentos soportes el expediente N° SUEP-2012-DREJ-H y R.D N° 003-DREJ

CONSIDERANDO

Que es política de la Dirección Regional de Educación de Junín, garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas y pedagógicas en la Sede de la Dirección Regional de Educación Junín y las UESes de su ámbito jurisdiccional.

Que, en la Unidad de Gestión Educativa de Orientación, se brilla mediante la pieza de Especialista en Educación media que, al igual que las otras, es necesaria cubrir vía deslazamiento con retroceso, la cual por necesidad de servicio al personal, que se especifica en la Carta Resolutiva de la creación. Recomendación para el año que viene: En todos los profesionales de acuerdo a las especialidades que se requieran.

Qua, según R.D. N° 2395-03, se resuelve renovar el destino, con retención de cargo y remuneraciones en vías de regularización a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2003 a don Fermín PÉREZ RAVOS, Profesor de Educación Secundaria Común, Sociedad de Filosofía y Ciencias Sociales, con Tríduo N° 67215-G y V Nivel Magistral, con más de 32 años de servicios civiles, actual Especialista en Educación de la UGE de Concepción para cumplir las funciones de Especialista en Inspección de la Oficina de Asistencia Interna de la Dirección Regional de Educación de Concepción.

Estimado a lo dispuesto por el Director Regional de Educación Junín, y a lo opinado por el Especialista Administrativo Lic. CERDÁN M. X.

SE BESIEB VE-

4º MODIFICAR, la R.D.Nº 03355-03, por la cual se resuelve renovar el Destaque al Prof. Fermín PÉREZ RAMOS.

ASPECTOS	DONDE DICE	DEBE DECIR
CONDICIÓN DE DESTACHE	Describir con relación de cargo y remuneraciones	Destacar y resaltar con relación al cargo
CENTRO DE TRABAJO	Directora Regional de Educación Junín	DRE - Huancayo
CÓDIGO DE PLAZA	154	

2º DESTACAR Y ENCARGAR, con retención de cargo, las funciones según el cargo que se le asigne, al personal que se designe a este servicio.

ESTUDIOS Y HONORES ALBERTO LOPEZ VILLENA
TIUOLO PROFESIONAL Licenciada en Pedagogía y Humanidades N° 06173-P-DDELH
PRESTACIONES Maestría en Ciencias.

600 वर्ष समाप्ति

卷之三

SITUACION ACTUAL		SITUACION DE DESTACUE	
CARGO	Profesora por Horas	CARGO	Educadora en Educacion Secundaria - Liceo Matendic
JOR. LAB.	124 Horas	JOR. LAS	40 HORAS
CENTRO EDUC.	CEM "La Victoria"	CENTRO DE TRAB	UCE Cesar Vallejo
LUGAR ESTERIOR	El Tambo / El Tuyero - Serranía	LUGAR ESTERIOR	Concepcion / Concepcion / Concepcion
OCC. GO PLAZA	1231	GO PLAZA	00
U.GE.RED	Habilitado	PLAZA-VACANTE	Presupuesto Particular/a según CAP-RAP-2003
DEPARTAMENTO	Jujuy	IDIOMA	00 de plaza del TCR al 31 de diciembre del 2003
		DEPARTAMENTO	ANEXO

Jº DISPONER. El Área de Remuneraciones efectuar el pago correspondiente al mes de marzo-2002 siempre en el plazo establecido.

Acceso a la Asistencia Especializada 102, Teléfonos 10007-Gestión Administrativa, Sufi Programa 800-Administración General, Programa 803-Administración, Fono 09-Educación en Ciencia, Unidad Ejecutora 300- Región Junín / Educación Huancayo, Plego: 01-150-37500 Central de Atención al Preguntante, Av. José Gálvez 100.

Bacillus v. *Candida*

Original Firmado

FERNANDO JESÚS LEDESMA ESCOBAR
Dirigente Regional de Educación Júnior

... para que el lector sepa que

BRUNNEN
VERLAG

Prodolinda Batolla **dimorpha**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE COAHUILA

ESTUDOS

Resolución Directoral

Nº 0046 D.U.G.E.L. - C.

01 APR 2004

Licitación número 005-06 con (0) licitaciones N°EL CONCEPCIÓN

CONSTANTE

Que se permita en la Escuela de Gestión Pública de Tucumán la Concesión, garantizar el normal desarrollo de las acciones Administrativas y Técnicas Pedagógicas en su curso y de su attività jurídico-legal.

ALMIRÓN LOPEZ, Licenciado en Pedagogía y Humanidades Nro. 05113-DREJ-H, Especialidad: Matemática y Física; Nivel Magisterial II; Código Nacional: 006452; Largo Anel: "Reserva por Uso de del CEM "La Victoria"; D. Tránsito; Municipio: Cádiz de Potosí (27-12-2020).

Este documento es el Despacho de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Concepción y suscripción de directores de la Dirección del CEM "La Victoria" y fue apoyado por el Exsecretario Administrativo I - DESPACHO Y

新編五經

1º RESEÑA EL DESTACUE Y ENCARGATURA, por necesidad de servicio con Relación de Carga al Personal que se configura en la siguiente:

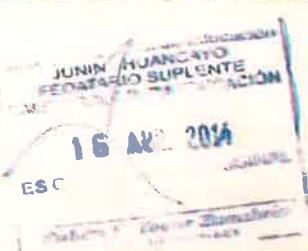
APELIDOS Y NOMBRES: ALMIRÓN LOPEZ ISABEL ROSA COD. BONO : 00004-523
CARGO ACTUAL: PROFESORA POR HORAS COD. PLAZA: 1231
CARGO A DESEMPENAR: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA UDEL CONCEPCIÓN
CENTRO DE TRABAJO: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA - CONCEPCIÓN APPELLADO: 40 HORAS
LUGAR/PROV./PROV.: CONCEPCIÓN - CONCEPCIÓN - CONCEPCIÓN
CODIGO DE PLAZA: 80
PERÍODO (en horas): DEL 01-MARZO-2004 AL 31-DICIEMBRE-2004
DOCUMENTO SUSPENDITARIO: OFICIO N° 000-2004-PT-21

2º, ENCARGAN al personal del Primer Nivel de la presente Resolución las funciones de Especialista en Educación Secundaria del Jefe de Técnico Pedagógico de la UGEL - Correspondencia y Asistencia del 31 de Marzo del 2006 hasta el 31 de Diciembre del 2004, plena por destaque del profesor **BENITO VÉREZ RAMOS** a la Dirección Regional de Educación de Junín, según R.D. Nro. 666-000-00-DIRET.

El Personal que se indica en el primer numeral de la presente Resolución percibirá la diferencia entre su remuneración en total y el monto único de remuneración total de la plaza materia del encargo, de conformidad al UJEP 001-04/VM-30/18/1227-EP.

Autorización Específica 110, Unidad Ejecutora 506-Región Junín-Educación Huancayo, Función 09-Educación y Cultura Programa: 003-Administración; Sub Programa: 00006 Administración General Actividad: 100267-Gestión Administrativa, Categoría del Gasto: 05 Gastos Corrientes Grupo Género: 01 Personal y Objetivos-Sueldos y Remuneraciones 11 Aplicaciones Directas Específicas del Gasto: 10 Retribuciones y complementos Página: 01 450 Cuadro Presupuestal en Junín del Presupuesto Anual-Versión

Registre y Comparte







PERÚEDUCA
FORMACIÓN DIGITAL PARA EL APRENDIZAJE

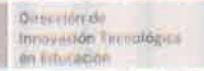


PERÚ

Ministerio
de Educación



Vice-Ministerio de
Innovación Pedagógica



Dirección de
Innovación Tecnológica
en Educación

Nº CV0134158



CERTIFICADO

CONTENIDO

MÓDULO I:

- Cómo se aprende en entornos virtuales
- El aprendizaje virtual como proceso de construcción
- La frustración del estudiante en línea

MÓDULO II:

- La tutoría en entornos virtuales
- La tutoría y el tutor virtual
- Los objetivos del tutor virtual
- Habilidades de tutoría

MÓDULO III:

- Habilidades comunicativas para la tutoría
- La integración asincrónica en contextos virtuales
- Herramientas de comunicación
- El rol moderador del tutor
- Gestión de espacios de tutorización en linea chat

MÓDULO IV:

- Habilidades pedagógicas para la tutoría
- Planificación de la evaluación de los aprendizajes en línea
- La evaluación del aprendizaje en línea
- El aprendizaje colaborativo

MÓDULO VI:

- Habilidades tecnológicas para la tutoría
- Herramientas de apoyo a la tutoría
- Comunicación
- Herramientas de apoyo a la tutoría: seguimiento
- Herramientas de apoyo a la tutoría: gestión Evaluación en Moodle

LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN CERTIFICA QUE:

IRMA ROSA ALMIDON LOPEZ

CON D.N.I. N°

20033653

CUMPLIÓ EL ROL DE TUTOR VIRTUAL EN EL CURSO:

FORMACIÓN DE TUTORES PARA AMBIENTES VIRTUALES

Desarrollado del 16 de febrero al 12 de abril de 2015, con una duración de 120 horas.

Lima, mayo de 2015



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EDUCACIÓN

JORGE VÁN PERALTA NELSON

Director (e)

PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO IR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <http://www.perudeduca.pe/consultar-certificados>

b) Experiencia profesional en capacitación y/o formación en servicio

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



001473

Resolución Directoral N° -2015

HUANCAYO 09 MAR 2015

Visto el Acta de Adjudicación de plaza directiva de institución educativa debidamente suscrita por el docente y los miembros del Comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 55º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa. Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo;

Que, el literal d) del artículo 35º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 59º del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU;

Que mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "Normas para el Concurso Público para Acceso a cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014";

Que, conforme a la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU, se convoca al concurso público de acceso a cargos de director y subdirector de instituciones educativas públicas 2014, el cual se llevará a cabo conforme a lo establecido en la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 1551-2014-MINEDU, y se aprueba el cronograma del concurso;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el Comité de Evaluación ha procedido a publicar la relación de plazas adjudicadas;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 426-2014-MINEDU y sus modificatorias la Resolución Ministerial N° 430-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 462-2014-MINEDU, Resolución Ministerial N° 024-2015-MINEDU, Resolución Ministerial 071-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA, como DIRECTOR I.E., con un periodo de tres (3) años, a partir del 01 de marzo del 2015, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES	: ALMUDON LOPEZ, IRMA ROSA
DOC. DE IDENTIDAD	: DNI N° 20933653
FECHA DE NACIMIENTO	: 19/05/1968
CÓDIGO MODULAR	: 1020033653
ESCALA MAGISTERIAL	: QUINTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	: E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: HEROES DEL CENEPA
CÓDIGO DE PLAZA	: 1117114811D3
CARGO	: DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS CRONOLÓGICAS

Artículo 2.- El DIRECTOR I.E., a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual RIM de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial; asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- Aléjese a la cadena presupuestal corresponde de acuerdo a Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Regístrate y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

LIC. ESPÍRITU JUDY GASPAR QUISPE
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

LO QUE SUSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMAS FINES

REF. RM ALVEZ CHOCO
REF. RM J.A.G. GENERAL
REF. RM

BUSQUEDAS
INSCRIPCIONES
REPRODUCCIONES
INFORMES
INAPROY
COTIZACIONES

II. EXPERIENCIA DE TRABAJO

a) Centro de Trabajo Actual

Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 000364-2017

HUANCAYO, 26 ENE. 2017

Visto el Acta de Adjudicación de plaza de Especialista en Educación debidamente suscrita por el docente y los miembros del Comité de Evaluación, la misma que figura en la relación de plazas adjudicadas publicadas por el Comité;

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del artículo 35º de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59.2 del artículo 5º del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 279-2016-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que regula los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y Especialistas en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación Básica Regular 2016" modificada por Resolución de Secretaría General N° 540-2016-MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 316-2016-MINEDU, se convoca a los Concursos Públicos de Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, de Educación Básica Regular 2016, y se aprueba el cronograma de dichos concursos;

Que, una vez concluido el procedimiento de adjudicación de plazas directivas, el Comité de Evaluación ha procedido a publicar la relación de plazas adjudicadas;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificaciones, la Resolución Ministerial N° 316-2016-MINEDU y su modificatoria la Resolución Ministerial N° 679-2016-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (a) ALMIDON LOPEZ, IRMA ROSA, como ESPECIALISTA EN EDUCACION, por un periodo de tres (3) años, a partir del 13 de Febrero del 2017, para lo cual se consigna la información siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC DE IDENTIDAD	DNI N° 28033653
CÓDIGO MODULAR	1920033653
ESCALA MAGISTERIAL	QUINTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA DE ESPECIALISTA :

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: UGEL HUANCAYO
CÓDIGO DE PLAZA	1121111121D1
CARGO	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
JORNADA LABORAL	40 HORAS CRONOLÓGICAS

Artículo 2.- El ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, debe asumir el cargo en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, caso contrario incurre en abandono de cargo, debiendo iniciarse el proceso disciplinario correspondiente. Asimismo, el cargo será cesado de manera efectiva, no procediendo la licencia a que se refiere el literal a) del artículo 197 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.

Artículo 3.- El ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integral Mensual - RIM de 40 horas de acuerdo a su Escala Magisterial, asimismo, tiene derecho a la asignación temporal por desempeño de cargo señalado en el Decreto Supremo N° 067-2016-SEF.

Artículo 4.- Aféctese a la cuadra presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 20516 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

Regístrate y comunícate

ORIGINAL FIRMADO

Lic. REYNA MARIA GIRON SALAZAR
Directora de Unidad de Gestión Educativa Escolar
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

CONOCIMIENTO Y DESARROLLO PROFESIONAL
Y J. ISABEL BELTRAN CHAVEZ
SECRETARIA GENERAL
UGEL HUANCAYO

FMS/DUGE
LBCH/ODAM
SWADAGI
ADL/OPER
20170125

b) Experiencia profesional en capacitación y/o formación en servicio



CONSTANCIA

Mediante la presente se deja constancia que IRMA ROSA ALMIDÓN LÓPEZ se desempeñó como tutor virtual en el Programa de capacitación para profesores de educación secundaria de las áreas de matemática y comunicación de las instituciones educativas públicas con modelo de jornada Escolar Completa, que desarrolló la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, del 30 de octubre de 2016 al 28 de enero de 2017, equivalente a 240 horas académicas.

Se emite la presente constancia a solicitud del interesado para los fines pertinentes.

Lima, 7 de febrero de 2017


Rafael Egusquiza Loayza,
Director del Instituto de Investigación y Políticas Educativas



004763

Resolución Directoral N° -2017

HUANCAYO 29 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 35º de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el numeral 59 2 del artículo 59º del Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, establecen que los cargos del Área de Gestión Institucional son designados mediante concurso nacional conducido por el MINEDU.

Que, el artículo 33º de la Ley N° 29944, modificada por Ley N° 30541 establece que "el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años".

Que, en atención a la Décima Séptima Disposición Complementaria Transitoria y Final de la Ley 29944, incorporado por Ley N° 30541, "el periodo de designación en el cargo será de cuatro (4) años para los profesores que accedieron a un cargo en el marco de la Evaluación Excepcional prevista en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, regulada mediante Resolución Ministerial 204-2014-MINEDU, del Concurso Público para Acceso a Cargos de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas 2014, regulada mediante Resolución de Secretaría General 1551-2014-MINEDU; de los Concursos Públicos de acceso a Cargos Directivos de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial regulada mediante Resolución Viceministerial 072-2015-MINEDU y de los Concursos Públicos de Acceso a Cargas de Director y Subdirector de Instituciones Educativas Públicas y de Especialista en Educación de Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación de Educación Básica Regular 2016, regulados mediante Resolución de Secretaría General 279-2016-MINEDU."

Que, dada la situación mencionada, siendo así, resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se amplíe de tres a cuatro años la vigencia de la designación de los profesores que accedieron a un cargo en el marco de las evaluaciones antes citadas.

Que, de acuerdo al artículo 14º de la Ley de Reforma Magisterial corresponde que el presente acto resolutivo se documente y registre en el Escalafón Magisterial de los profesores.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, y la Resolución (mencionar la norma del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR el periodo de vigencia de la designación efectuada a través de la R.D. N° 00364-2017, a favor de don (na) IRMA ROSA ALMIDÓN LOPEZ, como **ESPECIALISTA EN EDUCACION**, de la SEDE UGEL HUANCAYO - AREA DE GESTION PEDAGOGICA, hasta el 12/02/2021.

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC DE IDENTIDAD	: DNI N° 20033653
CODIGO MODULAR	: 1020033653
ESCALA MAGISTERIAL	: QUINTA

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

NIVEL Y/O MODALIDAD	: ADMINISTRACION
INSTITUCION EDUCATIVA	: SEDE UGEL HUANCAYO - AREA DE GESTION PEDAGOGICA
CÓDIGO DE PLAZA	: 1121111121D1
CARGO	: ESPECIALISTA EN EDUCACION
JORNADA LABORAL	: 40 HORAS CRONOLÓGICAS

Artículo 2.- REGÍSTRESE. la presente resolución en el Escalafón Magisterial.

Artículo 3.- NOTIFICAR. la presente resolución a la parte interesada y a las oficinas que corresponda.

Registrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. REYNA MARIA GIRON SALAZAR
Directora de Unidad de Gestión Educativa local
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo



RMGSD/UGELH
JAVICADER
SWAO/DGI
INDIFER
20170602



Resolución Directoral N° 001359 -2021
HUANCAYO, 26 FEB. 2021

Vistos, el acta con los resultados finales individuales suscrita por el Comité de Evaluación, y la relación de docentes que superan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Ley de Reforma Magisterial;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el profesor puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal c) del artículo 35 de la precitada Ley, el Área de Gestión Institucional comprende, entre otros el cargo de Especialista de Educación; cargo al que se accede por concurso;

Que, el artículo 38 de la Ley establece que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión: la aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retomo al cargo docente;

Que, de conformidad con el numeral 62.3 del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, modificado por D.S. N° 014-2019-MINEDU, establece que la ratificación del profesor por un periodo adicional está sujeta a la evaluación de desempeño en el cargo; el profesor que no es ratificado en cualquiera de los cargos a los que accedió por concurso, retorna al cargo inicial de carrera en la institución educativa de origen o a una geográficamente cercana;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la Evaluación del Desempeño en el cargo de Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local y Direcciones Regionales de Educación, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020", cuyas actividades iniciaron el 15 de octubre de 2020, el cual ha sido modificado con Oficio N° 00024-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 12 de enero de 2021 y Oficio N° 00080-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 21 de enero de 2021, ante las diversas situaciones presentadas en el proceso de la referida evaluación, se modificó el cronograma, estableciéndose que la actividad de emisión de resoluciones de ratificación en el cargo por un periodo adicional o de dar por concluida la designación y el retomo al cargo docente, culmina el 12 de febrero de 2021;

Que, de conformidad con lo informado por el Comité de Evaluación, el Ministerio de Educación ha publicado la relación de especialistas en educación que superaron la precitada evaluación del desempeño; correspondiendo emitir la resolución que ratifique en el cargo, por un periodo adicional, al que supere la evaluación, o en su defecto, la resolución de retomo al cargo docente de institución educativa, al que no la superó;

Estando a lo informado por el Área de Recursos Humanos o el que haga sus veces, y visado por el Área de Administración o Gestión Administrativa, o el que haga sus veces, y el Área de Planificación y Presupuesto o Gestión Institucional, o el que haga sus veces de la DRE/UGEL; y,

De conformidad con la Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto para el Desarrollo Social para el Año Fiscal 2021, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Legislativo N° 1493, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificaciones, Resolución Viceministerial N° 194-2020-MINEDU, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por R.M. N° 215-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

REQUERIDO

Artículo 1.- RATIFICAR por un periodo adicional de cuatro (4) años, la designación en el cargo de Especialista en Educación a don (na) IRMA ROSA ALMIDON LOPEZ a partir de 13/02/2022 hasta el 12/02/2025; para lo cual se consigna la siguiente información:

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD	: D.N.I. N° 20033653
CÓDIGO MODULAR	: 1020033653
ESCALA MAGISTERIAL	: 6

1.2- DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA :

CÓDIGO DE PLAZA	: Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
CÓDIGO DE PLAZA	: 1121111121D1
CARGO	: ESPECIALISTA EN EDUCACION
JORNADA LABORAL	: 40 Horas Cronológicas

Artículo 2. El especialista en educación de DRE y UGEL tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual-RIM de 40 horas, de acuerdo a su escala magisterial y a las asignaciones temporales establecidas en el Decreto Supremo N° 087-2015-EF, que establece los montos, vigencia, características y criterios de las asignaciones temporales por desempeñar el cargo de Especialista en Educación, la cual no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, no se incorpora a la Remuneración Integra Mensual - RIM del profesor, no forma base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni está afecta a cargas sociales.

Artículo 3. Notifíquese al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Título de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Registrese y comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

Mg. YBONNE YOAN FLORES PAITAN
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local Huancayo

YYFP/DUGELH
RRI/ADM
PJHC/AGI
MMVR/ESP/ADM
RS/20210215


YBONNE YOAN FLORES PAITAN
DIRECTORA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCAYO
UGEL HUANCAYO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 007-DG-IESPP “ISABEL LA CATÓLICA”-2023

Huancayo, 01 de enero de 2023.

VISTO el libro de actas institucional del IESPP “Isabel la Católica”, donde se encargada las Unidades, Áreas y Coordinaciones para la elaboración del organigrama institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Isabel la Católica”, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnicos Pedagógicos y Administrativos motivando e incentivado a los docentes y estudiantes con el fin de garantizar la prestación de un servicio formativo de calidad para la información de profesionales con las competencias pedagógicas que requiere el país, y;

Que, el Art. 8º de la Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes tipifica que, los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos cuenten con autonomía económica, administrativa y académica, dichas autonomías se encuentran enmarcados en los parámetros establecidos en la presente Ley y su Reglamento, y;

Que, el literal (g) del Art. 29º del marco legal señalada en el párrafo procedente precisa que, el Área de Administración es responsable de gestionar y administra los recursos necesarios para la óptima gestión institucional, y;

Que, en ese orden de argumentos el literal (b) del Art. 219º del D.S. N° 010-2017-MINEDU establece que, el encargo de funciones se autoriza para asumir las funciones de jefes y otros responsables de unidades, área y coordinaciones, cuando no se cuenta con una plaza vacante o esta no se encuentra presupuestada, y;

Que, la Resolución de Secretaria General N° 333-2017-MINEDU en el literal (d) señala que es responsabilidad del Director General del Instituto Superior



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ISABEL LA CATÓLICA"

D.S. N° 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Que, la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU en el literal (d) señala que es responsabilidad del Director General del Instituto Superior Pedagógico, ejecutar el proceso de encargatura de responsabilidades de unidades, área y coordinaciones del IESPP, y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. N° 017-202, D.U. N°021-2021, D.S. N° 010-2019-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, RVM N°177-2021-MINEDU y en uso de las facultades que confiere la Ley y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1. ENCARGAR, a la Dra. Irma Rosa Almidón López, como Directora General del IESPP "Isabel la Católica", a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2023.

Artículo 2. RECOMENDAR, el cumplimiento de sus funciones con respeto, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y probidad tal como exige los principios y deberes éticos del servidor público.

Regístrate, Comuníquese y publíquese;





INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE PROMOTORIA N° 001-P-IESPP “ISABEL LA CATÓLICA”-2024

Huancayo, 02 de enero del 2024.

VISTO el libro de actas institucional del IESPP “Isabel la Católica”, donde se encargada las Unidades, Áreas y Coordinaciones para la elaboración del organigrama institucional, y;

CONSIDERANDO:

Que es política del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Isabel la Católica”, garantizar el normal desarrollo de las acciones Técnicos Pedagógicos y Administrativos motivando e incentivado a los docentes y estudiantes con el fin de garantizar la prestación de un servicio formativo de calidad para la información de profesionales con las competencias pedagógicas que requiere el país, y;

Que, el Art. 8º de la Ley N° 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes tipifica que, los institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Privados y Públicos cuenten con autonomía económica, administrativa y académica, dichas autonomías se encuentran enmarcados en los parámetros establecidos en la presente Ley y su Reglamento, y;

Que, el literal (g) del Art. 29º del marco legal señalada en el párrafo procedente precisa que, el Área de Administración es responsable de gestionar y administra los recursos necesarios para la óptima gestión institucional, y;

Que, en ese orden de argumentos el literal (b) del Art. 219º del D.S. N° 010-2017-MINEDU establece que, el encargo de funciones se autoriza para asumir las funciones de jefes y otros responsables de unidades, área y coordinaciones, cuando no se cuenta con una plaza vacante o esta no se encuentra presupuestada, y;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO “ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Que, la Resolución de Secretaria General N°333-2017-MINEDU en el literal (d) señala que es responsabilidad del Director General del Instituto Superior Pedagógico, ejecutar el proceso de encargatura de responsabilidades de unidades, área y coordinaciones del IESPP, y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, D.U. N° 017-202, D.U. N°021-2021, D.S. N° 010-2019-MINEDU, D.S. N° 016-2021-MINEDU, Decreto Legislativo N° 276, D.S. N° 005-90-PCM, RVM N°177-2021-MINEDU y en uso de las facultades que confiere la Ley y demás normas complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1. ENCARGAR, al Dra. Irma Rosa Almidón López, como Directora General del IESPP “Isabel La Católica”, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Artículo 2. RECOMENDAR, el cumplimiento de sus funciones con respeto, eficiencia, idoneidad, veracidad, lealtad y probidad tal como exige los principios y deberes éticos del servidor público. Asimismo, cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento Institucional vigente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Isabel La Católica, y desarrollar las actividades adicionales que le sean asignadas por sus superiores inmediatos, preservando siempre la naturaleza de su cargo y función.

Regístrate, Comuníquese y publíquese

LA CATÓLICA EDUCA MASTER S.A.C.

Nancy S.G.

Nancy Sotomayor Gonzales

REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ISABEL LA CATÓLICA"

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS que celebran, de una parte, la empresa LA CATOLICA EDUCA-MASTER S.A.C., con RUC N° 20609816784, debidamente representada por su Gerente General, Sra. Nancy Teodosia Sotomayor Gonzales, identificado con DNI N° 20056059, con domicilio en Prolongación Trujillo N° 1173, distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, en adelante EL COMITENTE y, de otra parte, la Dra. Irma Rosa Almidón López, identificado con DNI N° 20033653, con domicilio en la Av. Huancavelica N° 139 Distrito de Huancayo, en adelante EL LOCADOR, según los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.-

ANTECEDENTES

1.1. EL COMITENTE es una persona jurídica que tiene como objeto principal prestar servicios educativos.

SEGUNDO.-

OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

Por el presente EL COMITENTE y EL LOCADOR convienen en celebrar un Contrato de Locación de Servicios en virtud del cual EL LOCADOR se encargará del cargo de DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PRIVADA "ISABEL LA CATOLICA", debiendo cumplir las funciones establecidas en el Reglamento Institucional vigente del Instituto de Educación Superior Pedagógico Isabel La Católica, entre otras actividades que le fueren encargadas por sus inmediatos superiores preservándola naturaleza de su cargo y función.

TERCERO.-

El honorario mensual acordado con el COMITENTE equivale a un importe de S/. 400.00.

CUARTO.-

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. La contraprestación será pagada al LOCADOR con la presentación de su recibo por honorarios y una vez concretadas y verificadas en forma efectiva, los servicios para los cuales fue contratados.

QUINTO.-

VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de 1 AÑO. A partir del 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024.

SEXTO.-

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "ISABEL LA CATÓLICA"

D.S. N°: 03-94-ED

Revalidado RD N° 00070-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula anterior, ambas partes acuerdan que, cualquiera de ellas puede resolver el presente contrato, sin necesidad de expresión de causa, bastando para tal efecto que se curse una comunicación escrita con treinta (30) días calendario de antelación, con cargo de recepción de la otra parte, o que en su defecto se dirija una carta notarial al domicilio señalado en este contrato, la misma que surtirá plenos efectos aún en el caso que no fuere personalmente recibida.

SÉPTIMO.-

NATURALEZA DEL CONTRATO

Queda establecido que el presente contrato de servicios es de naturaleza civil y que su ejecución no genera relación de dependencia alguna entre EL LOCADOR y EL COMITENTE, así como los trabajadores, auxiliares o sustitutos, o cualquier otra persona que intervenga en la prestación de los servicios por encargo o indicación de EL LOCADOR con EL COMITENTE. EL LOCADOR tiene autonomía para elegir la forma y modo como realizar sus servicios, siempre y cuando cumpla de manera cabal con el objeto de su prestación. Asimismo, por tratarse de un servicio de naturaleza independiente, queda establecido que el presente contrato, conforme a la normativa vigente, no genera beneficio laboral alguno, al tratarse de una relación de naturaleza civil.

OCTAVO.-

NORMAS SUPLETORIAS

Para todo aquello que no esté previsto en el presente contrato las partes se remiten a los dispositivos del Código Civil y demás normas que resulten pertinentes.

NOVENO.-

DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos del presente contrato, las partes señalan como sus domicilios legales los que aparecen en la introducción del presente contrato, lugar al que se cursarán toda comunicación que requieran. Las partes contratantes se someten expresamente a la competencia y jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de Huancayo,

Se firma este contrato con la previa ratificación de las partes de todas y cada una de las cláusulas del mismo, en dos ejemplares de igual tenor, uno para EL COMITENTE y otra para EL LOCADOR, en la ciudad de El Tambo a los 02 días del mes de enero de 2024.

Dra. Irma Almidón López
DNI N° 20033653

LA CATÓLICA EDUCA MASTER S.A.C.

Nancy Sotomayor Cárdenales
REPRESENTANTE LEGAL
DNI N° 20056059